

IQUIQUE, 27 DE ENERO 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100765

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Petición administrativa N° 77320298010, Res. Ex. N°100765, presentada por don ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, RUT: ~~XXXXXXXXXX~~, de fecha 11-12-2020, en representación de **CLINICA TARAPACA S.A., RUT: 96.604.080-7**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- **Formulario 29 de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, periodo agosto del 2020 folio N° 7046381046**

2°.- Que actualmente, el contribuyente presenta, el periodo antes mencionado, la declaración primitiva fuera de plazo, recibida a través de Internet enviada por el Contribuyente, se encuentra pagada en línea, junto con ser enviada y aceptada por Tesorería General de Republica.

3°.- Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				Fecha: 01-02-21
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N° _____				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe